

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11841 MADRID

Edicto

D.^a MARIA LUISA PARIENTE VELLISCA, Letrada de la Administración de Justicia de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 544/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0167771, por auto de fecha 16 de marzo de 2016 se ha declarado en concurso necesario que se tramitará por el procedimiento ordinario a SERVICIOS Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, S.A., CIF: A-78471455, con domicilio en Plaza de Santo Domingo, n.º 13, de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la Sociedad Insolvía SLP, que ha designado como persona natural a D. Gregorio de La Morena Sanz con domicilio postal en la calle Oquendo, n.º 23, escalera 2, C.P. 28006 Madrid, y dirección electrónica:

Acreedores.serdetur@insolvía.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de marzo de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160013056-1